

H. M. G.

Mo. Valerado M^o, Médico titular de S. con el
mayor Reyato, y En Cur^o p^oim^o, em cesissimo de
gacion, para ala prudente Resolucion de V^o, hacon-
sideraⁿ El jurat^o y Equidad con que este Lucro nece-
sita de Otro Médico, que viniendo las Diversas circun-
stancias de tal, avista En Beneficio de la salud p^u
del Médico titular, por que En el t^o que se presta el
Orax de vezora a V^o, agotando Enacta m^{te} En
Necesidad, acavara de vez Considerable el Perjuicio
y mucho mas el g^o que se compone; El d^o
que avnque fu Cuidado En la asistencia de los En-
fermos, costar notoria; pero En los terminos natura-
les posibles, nos Oportante para proporcionar el
t^o, En quito dolientes deuan vez visitados para be-
nita Enconcom^o del Curado, Calidad, y em tomar, El
sus Enfermedades, y aplicar puntual m^{te} su Reme-
dio / que es el punto Critico del acierto del Médico, y
valud del Enfermo; y si vobuenisier / como urbede /
maior numero de Enfermos quito Regularer / El que
da hablando / vehase mas y no portable criticause,
y por consecuencia la menor asistencia, y falta que
cusa de la Orax de Curadio que tanto mas necesita